

**Junta de Auxilio a los republicanos españoles (JARE)**

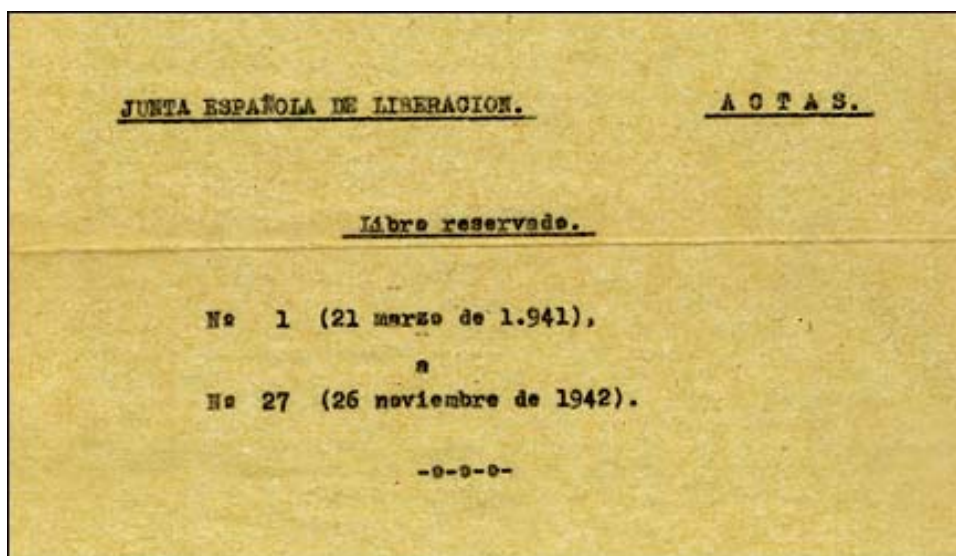
**Libros de actas (1939-42)**

**Libro reservado**

**Actas**

Nº 1 (21 de marzo de 1941)

Nº 2 (26 de noviembre de 1942)



## **Acta n° 1.**

Sesión del día 21 de marzo de 1941.

Se acuerda dirigir al señor J. Rubén Romero, Embajador de México en La Habana, carta que firmará Eusebio Rodrigo y que dice lo siguiente:

Mi distinguido amigo: Cumpliendo instrucciones y definiendo el deseo expuesto por usted en radiograma del día 18 del actual, envío adjunto, un cheque del Banco Nacional de México número 0646639/34868, a su favor y cargo del Pan American Trust C ° de New York, por valor de 43.189,25 (cuarenta mil ciento ochenta y nueve dólares con 25 centavos)".

Como importe del 90% de la mercancía vendida en seiscientos setenta y cinco mil dólares nos debía pagar hoy el National City Bank de New York, Sucursal de México, la cantidad de 607.500.- (seiscientos siete mil quinientos dólares) que ha quedado reducida a 606.892,50 (seiscientos seis mil ochocientos noventa y dos dólares con 50 centavos) en virtud de habernos visto obligados a aceptar un descuento de uno por mil en concepto de comisión bancaria por efectuarse el pago en moneda norteamericana. El 10 % de 606.892,50 dólares es 60.689,25 dólares y habiéndole sido entregada a usted anteriormente la cantidad de 17.500 dólares resta por abonarle 43.189,25 (cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve con 25 centavos) representados por el cheque adjunto.

Queda pendiente de cobro el 10 % del importe de la venta pero sujeto a las deducciones que hayan de verificarse por falta de piezas de repuesto de las detalladas en el inventario; estando además afectado ese resto al abono al Gobierno Mexicano de lo que éste desembolsó por transporte y seguros cuando el material vino desde Norte América a México. Cuando el pago de ese 10 % o mejor dicho de lo que resulte se haya verificado se le completará a usted la liquidación para lo cual no tendremos en cuenta ninguno de los gastos hechos por nosotros en la preparación y almacenamiento del material, en las gestiones de venta ni el viaje de nuestros técnicos a Canadá. - Le saluda muy atentamente su afmo. s. s. y amigo - Firmado y rubricado - Eusebio Rodrigo".

## **Acta n° 2.**

Sesión del 5 de abril de 1941.

Se acuerda vender el tercer lote de pedrería ya clasificado en la cantidad de 1.625.000 dólares ( un millón seiscientos veinticinco mil dólares). La tasación de este lote consistente en 40.566,85 kilates quedó fijada según carta suscrita por don Anastasio de Gracia recogiendo las valoraciones parciales de los técnicos, en un millón quinientos noventa y cuatro mil veintiséis dólares con 90 centavos (1.594.026,90).

La Delegación al entablar negociaciones con los señores Lipschutz y Urbach compradores de los dos lotes vendidos anteriormente decidió hacer su propuesta recargando en un 10 % el precio de tasación con lo cual la cantidad solicitada ascendía a 1.753.428.- dólares, pero conviniendo que en el curso de las gestiones podría ir reduciéndose esta cifra hasta el tope de tasación. Los señores Lipschutz y Urbach comenzaron por ofrecer un millón trescientos mil dólares, proposición que fue rechazada así como las siguientes, la última de las cuales alcanzó la suma de 1.575.000 (un millón

quinientos setenta y cinco mil dólares). Rechazada esta oferta y alegando que no podía superarla en un dólar más el Sr. Lipschutz emprendió su regreso a Nueva York dando por rotas las negociaciones. Continuaron éstas solamente a cargo del Sr. Urbach con quien por fin se llegó al acuerdo de la cesión del lote en UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES.

El señor Urbach declaró que ignoraba si su socio el Sr. Lipschutz aceptaría este convenio pero en caso de rechazarlo lo asumiría él por su propia cuenta. El señor Lipschutz según extenso despacho cablegráfico que el señor Urbach nos mostró rechazó desde Nueva York el acuerdo en vista de lo cual la adjudicación quedó hecha únicamente al señor Urbach pero con la condición de que éste por ser menor su solvencia que la del señor Lipschutz estableciera una garantía de CINCUENTA MIL DÓLARES, garantía que le sería devuelta deduciéndosele cinco mil dólares de cada uno de los diez paquetes en que habría de ser dividido el lote para el envío por avión a Nueva York y dándosele de plazo al señor Urbach para retirar la totalidad de la mercancía hasta el 31 de mayo próximo.

El precio unitario del kilate en esta tercera venta es de 40,05 dólares contra 22,64 en la primera y 24,39 en la segunda debiéndose diferencia tan considerable a la mejor calidad del género vendido ahora.

### **Acta n° 3.**

Sesión del día 6 de mayo de 1941.

Acuérdase que a base de cheques disponibles sobre New York se adquieran dos millones de pesos mexicanos, un millón para el capital de la Sociedad Fiduciaria en proyecto y otro para atenciones de las que deben cubrirse en México.

### **Acta n° 4.**

Sesión del día 8 de mayo de 1941.

Acuérdase que a través del Dr. Miró le sea entregada a Don Oscar Peralta, jefe de los servicios de Migración en Veracruz una gratificación de mil pesos.

### **Acta n° 5.**

Sesión del día 12 de mayo de 1941.

Se acuerda que el Presidente dirija al Jefe de los Servicios de Caja la carta siguiente:

"Sr. Don Eusebio Rodrigo:- Mi querido amigo: Cobrado ya el saldo correspondiente al diez por ciento del importe de la venta del material aeronáutico, porcentaje que a virtud de una de las cláusulas del contrato retuvo el Gobierno canadiense, hasta la aceptación de dicho material procede completar el pago de la comisión atribuida a don J. Rubén Romero, pago al que se referían las cartas que dirigí a Vd. el 3 de febrero y el 21 de marzo últimos. Por nuestro acuerdo del 21 de Marzo se dispuso que, a efectos de la liquidación con el mencionado señor, no se tuvieran en cuenta los gastos hechos por nosotros en la preparación y almacenamiento del material, gestiones de venta y viaje de nuestros técnicos a Canadá. Restaban como partidas a reducir la correspondiente a falta de piezas

de repuesto y al abono al Gobierno mexicano de lo que éste desembolsó por transporte y seguros cuando se trasladó el material desde Norteamérica. No habiéndose podido hacer todavía el abono a causa de no haberse formulado por la Secretaría de Hacienda la correspondiente liquidación y teniendo en cuenta que los gastos de transporte y seguro afectaron no sólo al material vendido sino al que aún se halla por vender y que, constituido por los aviones Bellancas representa mucho mayor volumen que el enajenado, hemos acordado prescindir también de dicha partida para deducir únicamente la que corresponde a falta de piezas de repuesto. Valorada esta falta, por mutuo acuerdo de las representaciones de vendedor y comprador en siete mil dólares la décima parte que restaba por cobrar (67.500 dólares) quedó reducida a 60.500.- dólares. Consiguientemente corresponden al señor Rubén Romero 6050 dólares, a cuyo pago puede usted proceder desde ahora dando a dicho señor las explicaciones del caso. Atentamente - Indalecio Prieto".

## **Acta nº6.**

Sesión del día 3 de junio de 1941.

El Presidente da cuenta, en los siguientes términos, del viaje que acaba de realizar por acuerdo de la Delegación: "El 15 de Mayo, al día siguiente de llegar a La Habana, en compañía de don Eusebio Rodrigo y de las dos funcionarias designadas al efecto, se intentó el cobro en aquella capital, conforme se había ideado, de los cheques contra Bancos neoyorkinos y cuya operación se había estimado urgente en virtud de circunstancias anormales ya existentes y a las cuales venía a sumarse el peligro de que el Gobierno de Wáshington llegase a acordar, de modo inopinado la congelación de fondos pertenecientes a súbditos españoles como la tiene decretada con respecto a los súbditos de naciones sojuzgadas por el Eje. Fue imposible realizar allí la operación en la forma proyectada porque a pesar de endosarse los cheques a cierta personalidad investida de representación diplomática el National City Bank no se avino al pago inmediato ofreciendo como única solución la de que se le entregaran los cheques endosados para remitirlos él a Nueva York y sólo cuando allí se hubieran hecho efectivos procedería a pagarlos, mediante una considerable comisión bancaria, es decir de la misma manera que, en ocasión anterior, propuso la sucursal del mismo Banco en México y que entonces se hubo de rechazar. A los riesgos y gravámenes que motivaron nuestro acuerdo negativo de entonces cabía añadir ahora el peligro de que surgiese cualquier disposición de las temidas hallándose los documentos de crédito en manos extrañas. En vista de ello se invitó telefónicamente a Don Juan Zabala a trasladarse desde Nueva York a La Habana y ya en la capital de Cuba, se le propuso presentar él al cobro los cheques en los Bancos contra los cuales estaban librados y mediante el endoso correspondiente. Habiendo aceptado el señor Zabala esa misión salí yo en su compañía para Nueva York, no pudiendo hacerlo también el señor Rodrigo por falta de condiciones en su pasaporte. Al plantear el señor Zabala la operación surgió un nuevo obstáculo. El "Pan American Trust Cº", a cuyo cargo figuraba el abono de las sumas más importantes, exigió, a pesar de tener registradas las firmas de los señores Rodrigo y Zabala, que la Sucursal del National City Bank en La Habana testimoniase el endoso hecho por el primero al segundo. Comunicada tal exigencia al señor Rodrigo éste consideró más eficaz una gestión suya cerca del Director del Banco Nacional de México librador de los cheques contra el Pan American Trust Cº, gestión que, realizada por teléfono, dio el resultado apetecido, pues fue suficiente para que el Pan American desistiera de un requisito acaso imposible de obtener.

Aparte de los cheques a nombre del señor Rodrigo y de los cuales yo fui portador dispuse que también se hiciera efectivo el de ciento setenta mil dólares que, por acuerdo de la Delegación teníamos extendido a favor del señor Zabala a fin de reexpedir a Europa dicha suma con destino a embarque de refugiados por cuanto la Legación de México en Vichy disponía ya para ese objeto de dos millones y medio de francos franceses, suma de difícil inversión, habida cuenta la escasa capacidad de pasaje de los buques que hacen el servicio Marsella- Fort de France, única vía utilizable para venir de Francia a América. Igualmente dispuse la conversión en billetes de un cheque, a mi nombre, por tres mil cuatrocientos veintisiete dólares con 40 centavos que oportunamente me entregó la Sucursal en México del National City Bank como importe de los gastos de transporte de México a Veracruz del material aeronáutico vendido al Gobierno de Canadá, y en compensación además de las deducciones bancarias que el citado Banco nos impuso al pagarnos el importe de la referida suma. También y extremando las precauciones, ordené el cobro del cheque de VEINTICINCO MIL DÓLARES que representa la fianza del señor Urbach.

Los cheques cobrados sin tener que pagar la menor comisión bancaria fueron:

Del Banco Nacional de México a cargo del Pan American Trust C° y a favor de Dólares Eusebio Rodrigo	Dólares 100.000,00	100.000,00
Otro idem, idem.	"	200.000,00
Y otro idem. idem.	"	100.000,00
Del Banco de Comercio de México a cargo del Bankers Trust C° y a favor de " Eusebio Rodrigo		100.000,00
Del Banco de Comercio de México a cargo del Chemical Trust C° (Fianza de " Urbach)		25.000,00
Del Banco Nacional de México a favor de don John Zabala y a cargo del Pan " American Trust C°		170.000,00
Del National City Bank of New York, México City Branch, contra su casa matriz de Nueva York y a favor de don Indalecio Prieto		3.427,40

Importa el total de lo cobrado la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON 40 CENTAVOS (698.427,40 dólares).

Las cantidades, a medida que se iban cobrando se depositan en una caja fuerte de que el señor Zabala dispone en el Manufacturas Trust C° y cuando se hubo terminado el percibo de las mismas me hice yo personalmente cargo de todas ellas, recogiénolas en la cueva de dicho Banco, pues no quería que el señor Zabala asumiera responsabilidad alguna en orden a la conducción por las calles neoyorkinas de suma tan crecida.

A fin de dejar provisto de fondos a don Juan Zabala para los pagos de pasajes desde Santo Domingo a diversas Repúblicas americanas que viene realizando por nuestro encargo le entregué, bajo recibo, cuarenta y ocho mil dólares, transportando yo personalmente a Cuba en billetes, y acompañado por el señor Zabala, la cantidad de SEISCIENTOS

CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON 40 CENTAVOS.

Dispuesta en La Habana una caja fuerte que oportunamente y a nuestra instancia solicitó un amigo nuestro en cierto Banco de dicha capital se depositaron en ella seiscientos cincuenta mil con 40 centavos a incrementar la cantidad destinada a gastos de viaje y auxilios urgentes a españoles refugiados en La Habana, auxilios de los cuales consta en otra acta nota detallada.

El transporte de los SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DESDE La Habana a México se hizo con las precauciones del caso en la primera fecha hábil después de la audiencia que me fue concedida por el Presidente de Cuba, coronel Batista. Ese transporte se verificó con las precauciones indispensables y distribuyéndose entre los cuatro expedicionarios los paquetes de billetes, de todos los cuales me hice cargo ayer a poco de tomar tierra en México el avión que nos conducía".

Quedan aprobadas las gestiones expuestas y se acuerda gratificar con dos mil dólares a don Juan Zabala por sus viajes y trabajos.

### **Acta nº 7.**

Sesión del día 19 de junio de 1941.

El Presidente da cuenta de haberse verificado ayer conforme estaba anunciado la entrega del sexto paquete del lote de pedrería vendido a don Víctor Urbach conforme consta en el acta número dos de este libro correspondiente al 5 de abril último. Para pagar el importe de dicho paquete que alcanzaba a ciento veinte mil quinientos cincuenta y nueve dólares el señor Urbach entregó dos cheques por valor de SESENTA MIL DÓLARES, billetes de Banco Norte- americanos por CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES y billetes de Banco mexicanos por DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO pesos que al cambio del día de 4,855 pesos un dólar representan mil veinticinco pesos mexicanos se les da ingreso en la Caja Principal así como a los cheques y a los billetes norte-americanos.

Se acuerda que siga devolviéndose la fianza al señor Urbach a medida que vaya recogiendo paquetes no obstante haber rebasado la fecha del 31 de mayo atendidas las circunstancias especiales en que se ha visto envuelto por su enfermedad y el fallecimiento de uno de sus socios.

### **Acta nº 8.**

Sesión del 26 de junio de 1941.

Se adoptan los acuerdos siguientes:

Vender a don Víctor Urbach en la suma de ochocientos treinta y siete mil trescientos setenta y un dólares con seis céntimos, cantidad exactamente igual a la de tasación de nuestros expertos, el lote de pedrería últimamente clasificado y cuya calidad es muy inferior a la de todos los anteriores.

Aceptar una deducción de novecientos ochenta dólares con noventa y nueve céntimos, como correspondiente a una disminución que se ha advertido en el repeso de los paquetes que restan por entregar del lote anteriormente vendido a don Víctor Urbach, y que, según los expertos a nuestro servicio, obedece al hecho de haberse verificado las primeras operaciones de peso con una balanza de precisión defectuosa.

Y aceptar del mencionado señor un donativo de mil dólares que ofrece para el "Colegio Madrid".

### **Acta nº 9.**

Sesión del 27 de junio de 1941.

Se aprueban las actas de arqueo levantadas con fechas 2 de enero y 20 de junio del corriente año.

### **Acta nº 10.**

Sesión del día 22 de agosto de 1941.

Conocidos por la Delegación los ofrecimientos hechos desde Nueva York por M. André Lelarge para situar en Francia la cantidad de francos franceses que se indique al tipo de 120 francos por dólar acuérdase decirle a través del señor Presidente que se le tomará a ese tipo cuatro millones de francos los cuales quedarán en poder de don Miguel Santaló, como Presidente de la Diputación Permanente de Cortes, adoptándose esta resolución en virtud de diversas indicaciones recibidas de Francia que aconsejan la conveniencia de situar allí fondos en cuantía considerable ante el temor de que cualquiera contingencia de la guerra obligue a suspender el envío de recursos desde México. Por elementales razones de discreción la entrega se hará a la esposa del Sr. Santaló, Dña. Adelina Cortina.

### **Acta nº 11.**

Sesión del día 25 de agosto de 1941.

El Sr. Presidente da cuenta de una conferencia telefónica que celebró el día 23 por la mañana con el señor Cónsul General de México en Nueva York, quien llamó para conocer lo que se hubiese acordado respecto a la proposición de M. André Lelarge. Enterado el citado cónsul de que aceptaríamos cuatro millones de francos a 120 por dólar cuyo contravalor se entregaría en México o Nueva York enseguida de recibirse el aviso de haberlos percibido la persona designada, incluso mediante previa garantía bancaria si así lo exigiera M. Lelarge, quedó en comunicárselo a éste.

El asunto ha originado la expedición y recibo de los cablegramas siguientes:

"Nueva York 19 de agosto de 1941.- Indalecio Prieto .- Nuevo León 103 - México City.- Ruégole encarecidamente respuesta proposición ciento veinte podemos efectuar realización inmediata al recibir su orden. - Ruégole conteste o bien a la Colina o a mí directamente. Respetuosamente, Lelarge".

"Nueva York 19 de agosto de 1941.- Indalecio Prieto - Nuevo León 103 - México City. - Hemos olvidado Singlaer podemos eventualmente aceptar liquidación materias primas preciosas - Lelarge".

"Lelarge.- Waldorf Astoria - Nueva York - En reponse vos cable 19 m' en tiens aux termes ma conférence téléphonique aujourd'hui avec Colina. Prieto. México D.F. 23 agosto 1941".

"Nueva York 23 de agosto - Indalecio Prieto - Nuevo León 103 México, D. F. - Colina informe votre acceptation quatre pière bien vouloir indiquer identité receptionnaire executerons inmediatamente vos instructions tenos vous signaler puvons faire même respectueusement - Lelarge".

"México, D.F., 24 de agosto - Lelarge - Waldorf Astoria - New York - Comisión se raprote cable Vingt-trois devra se remettre Adelina Cortina domiciliée 32 rue du Pont Neuf a Sete (Herault) dependan posibilidadé comisiones analogues de la perfection execution celleci - Prieto".

"Nueva York 24 de agosto - Indalecio Prieto - Nuevo León 103 - México D. F. - Commission Adelina quatre sera executée pière bien vouloir tenir opération confidentielle sauf pour Colina espectueusement - Lelarge".

"Lelarge - Waldorf Astoria - New York - Recibido cablegrama ofrecémosle plenas seguridades sobre nuestra reserva absoluta con todos - Prieto".

Queda aprobada la gestión del señor Presidente.

Se acuerda hacer un regalo por valor aproximado de dos mil pesos a la señorita Sylvia Padilla, hija del Secretario de Relaciones Exteriores con motivo de su próximo matrimonio.

## **Acta nº 12.**

Sesión del día 2 de septiembre de 1941.

Apruébanse las actas de inspección y arqueo de la Caja Principal extendidas el 2 de julio y el 2 de agosto del corriente año.

Examinado el caso del edificio tomado el año último en alquiler en la calle de Montecito, puesto ahora en venta por su propietario, y teniendo en cuenta que esta circunstancia ocasionaría gran número de visitas de gente extraña a nuestros servicios y, además, que serían necesarias reparaciones de cierta consideración en el inmueble no ya al abandonarlo, sino incluso antes de que dichas visitas comiencen, se acuerda proceder a la compra de la casa citada en el precio de cincuenta mil pesos que por ella piden, haciéndose la escritura a nombre de doña Carmen Bernal, actual arrendataria, y dándose instrucciones al letrado asesor señor Marín Luna, para que intervenga en la operación.

## **Acta nº 13.**

Sesión del día 28 de octubre de 1941.



Se acuerda aceptar al cambio corriente del día doce mil pesetas de que el señor Rubén dispone en Barcelona y repartirlas en la siguiente forma:

Caridad Ayuso. Madrid. Calle Rodríguez San Pedro nº 28. Tres mil pesetas.

Aquilino González Fernández. Panadería La Palma. Ciaño Santa Ana (Asturias). Tres mil pesetas.

Argentina Castaño. Calle Santa Rosa 6, 8 y 10, 1º dcha. Gijón (Asturias). Tres mil pesetas.

María Silvina Braga Ganga. Calle del Rosal 56-3º - Oviedo (Asturias). Tres mil pesetas.

Asimismo se acuerda distribuir en gratificaciones para facilitar el desembarque de los pasajeros del *Quanza* y sin perjuicio de otras posteriores que fuesen necesarias, la cantidad de mil setecientos cincuenta pesos.

#### **Acta nº 14.**

Sesión del día 17 de noviembre de 1941.

Se aprueban las actas de inspección y arqueo de la Caja Principal extendidas el día 2 de septiembre, 2 de octubre y 4 de noviembre del corriente año.

#### **Acta nº 15.**

Sesión del día 9 de enero de 1942.

Se acuerda vender a don Víctor Urbach el último lote de brillantes (20.545,70 kilates) de clase inferiorísima, con respecto a los lotes anteriores, en la cantidad de doscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y un dólares y diez centavos, que es exactamente el importe de la tasación.

#### **Acta nº 16.**

Sesión del día 17 de enero de 1942.

Se acuerda vender a don Víctor Urbach el lote de esmeraldas en la cantidad de ochenta y cinco mil ciento nueve dólares con 58 centavos y otro de zafiros en la suma de cinco mil setecientos cincuenta y seis dólares con 05 centavos, cifras ambas que se ajustan estrictamente a las de la tasación de nuestros peritos.

#### **Acta nº 17.**

Sesión del día 23 de enero de 1942.

Se acuerda vender a don Víctor Urbach cuatro piezas de zafiro en el precio total de diecisiete mil cuatrocientos ochenta y siete dólares con cincuenta centavos.

Igualmente se acuerda adquirir a dicho señor un aparato para verificar perlas en el precio de setecientos cincuenta dólares.

### **Acta n° 18.**

Sesión del día 9 de febrero de 1942.

Se acuerda girar a don Víctor Urbach, New York, ochocientos dólares como deducción de la última cifra pagada a éste y en compensación de dos brillantes devueltos pertenecientes a uno de los lotes que fueron vendidos y que se destinan a un regalo.

Igualmente se acuerda liquidar al tipo convenido los honorarios correspondientes a las últimas tasaciones.

### **Acta n° 19.**

Sesión del día 16 de febrero de 1942.

Se aprueban las actas de inspección de la Contabilidad y arqueo de Caja que administra Eusebio Rodrigo, correspondiente a los meses de noviembre, diciembre y enero.

### **Acta n° 20.**

Sesión del día 10 de abril de 1942.

Se aprueban las actas de inspección de la Contabilidad y arqueo de Caja que administra Eusebio Rodrigo correspondiente a los meses de febrero y marzo.

### **Acta n° 21.**

Sesión del día 21 de abril de 1942.

Dar orden a don Eusebio Rodrigo para que abone a razón de 850 pesos por mes que es la retribución acordada para los Consejeros de la Fiduciaria Hispano-Mexicana S.A. las cuatro mensualidades del corriente año al señor Couttelenc, y Don Efraín Gutiérrez teniendo en cuenta la anterioridad de sus respectivos nombramientos sin que proceda en cuanto a don Rafael Sánchez Ocaña descontarle los 600 pesos de más que por dicho concepto ha percibido en virtud de entregas que por el mismo concepto le fueron hechas a virtud de acuerdo que en su día adoptó la Delegación y que sin ser registrado entonces en acta se ordenó su cumplimiento mediante carta que el Presidente dirigió al señor Rodrigo.

### **Acta n° 22.**

La Delegación recibe a don Antonio Escofet, que en Francia ha desempeñado el cargo de vocal de la JARE, escuchando la ampliación de sus explicaciones, ya formuladas en otras entrevistas, respecto al encargo que le fue confiado al salir de Marsella para que se situaran allí fondos que puedan servir para atender a los refugiados caso de que por una ruptura de relaciones diplomáticas entre México y Francia o por otros motivos no le

fueran posibles las funciones que actualmente desempeña la Legación mexicana. El encargo conferido al señor Escofet consiste en que se pase al Cónsul de la República Argentina en Marsella, con cuyo consentimiento se cuenta, hasta cinco millones de francos franceses, cantidad que dicho representante consular tendría a disposición de las personas que desde aquí fuesen designadas y en las condiciones que previamente se estableciesen. El señor Escofet da cuenta de las gestiones que cablegráficamente ha hecho sobre la manera de realizar dicho encargo ante la imposibilidad de giros directos y cuyo resultado ha sido que el mencionado representante consular se avenga a hacerse cargo de dos millones de francos franceses si previamente se sitúan a nombre de determinadas personas dieciséis mil dólares en dos Bancos de Buenos Aires, que él señala (ocho mil dólares en cada uno), lo cual representa un tipo de cambio de 125 francos por dólar, contra el de 135, a que se hizo la última compra con destino al señor ministro de México en Vichy. Conforme la Delegación con atender la eventualidad puesta de manifiesto por el señor Escofet, quien transmite así los deseos de personalidades representativas de los refugiados en Francia, se resuelve:

a) - Situar dieciséis mil dólares en Buenos Aires como propone el señor Cónsul argentino en Marsella, sin perjuicio de otras situaciones que pudieran acordarse después hasta el tope de cinco millones de francos.

b) - Comunicar a dicho señor, por medio de las personas que a su hora hayan de administrar dichos fondos, el tipo de cambio obtenido con nuestra última compra de francos, indicando que si se llegara a superarlo, a igualarlo o a aproximarse a él, el exceso incrementaría el fondo de previsión que se inicia con los dos millones.

c) - Designar para la administración de tal fondo a don Narciso Vázquez, don Carlos de Juan, don José Arechavaleta y Dr. José.

d) - Consignar que esta designación se hace en cuanto a los tres primeros señores como miembros de la JARE y respecto al último por su calidad de Presidente del Parlamento Catalán y sustituto interino del finado Presidente de la Generalidad de Cataluña, Don Luis Companys.

e) - Autorizar a los cuatro señores mencionados para nombrar cada uno su respectivo suplente en el cometido concreto que por este acuerdo se les asigna, para cuando, por confinamiento, prisión u otras causas ellos no pudieran actuar.

f) Declarar que el fondo de previsión de establecer para cubrir la eventualidad de que, por cualquier motivo, la Legación de México en Vichy interrumpa la entrega de socorros a los refugiados españoles, quedando entretanto el fondo en poder del señor Cónsul argentino en Marsella.

g) Establecer que, no obstante lo dispuesto en el apartado f), si surgieran circunstancias como, en caso de nuevas expediciones marítimas, el pago de viajes a los expedicionarios desde sus respectivos puntos de residencia al punto de embarque o el de regreso desde éste a aquellos a quienes, llamados para embarcar, no pudieran hacerlo, los comisionados podrán invertir las cantidades necesarias.

h).- Extender autorización idéntica para otros casos urgentes, de carácter general, no previsibles, pero que, por ningún concepto, podrán consistir en abonar subsidios a quienes

ahora no los perciben o incrementar los actuales mientras no surja la interrupción anotada en el párrafo f).

i) - Reglamentar que a fin de disponer de cantidades del fondo de previsión en los casos que señalan los apartados f. g. y h. será necesario que las solicitudes al respecto dirigidas al señor Cónsul argentino vayan suscritas, cuando menos, por tres de los comisionados o sus respectivos suplentes.

j) - Abrir cuentas corrientes a los cuatro comisionados en forma que, cuando las solicitudes de fondos no se formulen unánimemente, las entregas afecten sólo a tres cuartas partes del fondo, sin quebrantar la otra cuarta parte que, a tales efectos, se considerará que corresponde de manera personal a los disidentes, aunque, quienes en virtud de sus discrepancias, formaran así un saldo a su favor, no podrán disponer total o parcialmente de él sin autorización expresa del presidente de la Delegación de la JARE en México.

Resuelta la cuestión en la forma que se consigna precedentemente se dispone ordenar a don Eusebio Rodrigo que sitúe por telégrafo ocho mil dólares en el Banco de la Nación, de Buenos Aires, para abonarlos en cuenta a doña María Luisa Jacobacci y otros ocho mil dólares en el Banco de Galicia, de la misma capital, Sucursal n° 7, para que ésta los abone en la cuenta de don Jorge Albertelli conforme a las instrucciones que en su cable del 20 de junio comunica el señor Escofet al señor Matteis, cónsul de la República Argentina en Marsella debiéndose hacer ambas situaciones de fondos con la condición de que las citadas entidades Bancarias notifiquen al señor De Matteis los respectivos abonos en las cuentas de que se habla.

### **Acta n° 23.**

Sesión del 30 de julio de 1942.

Se acuerda hacer un regalo por un valor de MIL PESOS con motivo de su fiesta onomástica al Jefe de Migración Don Ignacio L. Velázquez.

### **Acta n° 24.**

Sesión del día 14 de agosto de 1942.

Hacer en virtud de circunstancias especiales un donativo de mil pesos al periodista Aldo Baroni.

### **Acta n° 25.**

Sesión del 27 de octubre de 1942.

Se aprueba la venta de diversos materiales especificados en la carta de don Eusebio Rodrigo fecha de ayer por un importe total de diecisiete mil cuatrocientos treinta pesos con 75 centavos a don Ángel Mijares y conforme a la fijación de precios hecha por nuestro técnico Don Ramiro López.

### **Acta n° 26.**

Sesión del día 11 de noviembre de 1942.

Se aprueba la venta a don Ángel Mijares de dos mil sesenta y siete gramos con 39 milésimas de platino, al precio de pesos 22,50 el gramo con un importe total de cuarenta y seis mil quinientos dieciséis pesos con 27 centavos que se especifica en la carta de Eusebio Rodrigo de fecha de ayer.

**Acta n° 27.**

Sesión del 26 de noviembre de 1942.

Se acuerda destinar mil pesos a la adquisición de paquetes de géneros alimenticios para familias republicanas residentes en España encomendándose este servicio a la organización "El Rápido Español" que realiza el envío de tales paquetes desde Buenos Aires.